



Lebrija, 03 de mayo de 2023.

Señor (a):

JOSE ANTONIO RIVERA SILVA

Carrera 2d No. 11 b -54

Lebrija.

Ref. Invitación a presentar propuesta para celebrar contrato cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO EN LA OPERACIÓN DE LA SUBESTACION DE BOMBEO DEL POZO DEL AGUILA DE LA ESPL.

La empresa de servicios públicos de Lebrija, a través de la Subgerencia técnico-Operativa, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el objeto contractual señalado, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- 1) Apoyar el equipo de operarios y fontaneros en las conexiones, toma de lecturas, mantenimientos, reparaciones necesarias en las redes de acueducto y alcantarillado.
- 2) Prestar toda su colaboración en las actividades que son inherentes a la prestación eficiente de los servicios públicos.
- 3) utilizar los Elementos de Protección Personal requeridos por el supervisor del contrato, para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Los mismos deberán ser aportados por el contratista.
- 4) Mantener la custodia y cuidado de los elementos que le sean entregados por la empresa para el desarrollo de sus actividades. En caso de pérdida de estos, el contratista deberá asumir el costo y reposición de estos.
- 5) Realizar tareas de limpieza y extracción de residuos sólidos.
- 6) Servir como operario de la Subestación de bombeo del Pozo del Águila de la ESPL cuando sea requerido por la empresa.
- 7) Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios. Socioeconómica.

2. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones contractuales, deberán ser ejecutadas y entregadas en la empresa de servicios públicos de Lebrija.



3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) apoyo en la operación del equipo de bombeo (motor Diesel) de la subestación de bombeo pico del águila.
- 2) Apoyo en el mantenimiento preventivo del motor Diesel de la Estación de bombeo pico el águila, en cuanto a engrase, limpieza y lubricación.
- 3) Recibir y entregar al momento de recibir el turno los elementos asignados y responder por los mismo.
- 4) Realizar el registro de cualquier novedad presentada en la estación, en el libro radicador.
- 5) Mantener constante comunicación con los operarios de planta de tratamiento de agua potable.

4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Propuesta, indicando descripción de los ítems con su valor, forma de pago y tiempo estipulado para la ejecución del contrato.
- Hoja de vida del proponente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
- Copia del RUT.
- Estar afiliado al sistema de seguridad social integral de acuerdo con las normas legales vigentes.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- Acreditar experiencia en objetos relacionados.

5. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **OCHO (8) MESES**, una vez suscrita el acta de inicio de las actividades.

6. PRESUPUESTO OFICIAL: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.600.000).

7. FORMA DE PAGO: LA EMPRESA pagará AL CONTRATISTA el valor del contrato teniendo en cuentas las deducciones de ley a que haya lugar, de la siguiente manera: Se realizaran **OCHO PAGOS MENSUALES** cada uno por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000)**, previo informe **MENSUAL** de actividades presentado por el contratista y conformidad del servicio expedida por la



Subgerencia Técnica Operativa al igual que el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para el pago final se requiere adicionalmente la presentación del informe final y la liquidación respectiva del contrato.

8. GARANTIAS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo ochenta del Manual de Contratación de la Empresa, la garantía única es exigible para todo tipo de contrato de menor y mayor cuantía. En el presente caso, no se hace necesaria su expedición teniendo en cuenta que el presente contrato es de mínima cuantía, cuyo valor NO excede los 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

9. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Lebrija.

10. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la entidad. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,


JOHANNA PAOLA SANTOS REY
Subgerente Técnica Operativa.